

RESOLUCION No. SCPM-DS-025-2016

Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO (S)

CONSIDERANDO:

- Que** *la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 octubre de 2011, como un órgano técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que** *el numeral 8 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado establece como atribución del Superintendente: "(...) Nombrar al personal necesario de acuerdo con la ley, para el desempeño de las funciones de la Superintendencia";*
- Que** *el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que** *el numeral 2.1 del Título II del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado establece las atribuciones, responsabilidades y productos de la Comisión de Resolución de Primera Instancia;*
- Que** *mediante Resolución No. SCPM-2013-027 de 30 de abril de 2013, se expidió el Reglamento Interno de la Comisión de Resolución de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, que en su artículo 1 señala: "La Comisión se integrará por tres Comisionados los cuales serán designados por el Superintendente de Control del Poder de Mercado";*
- Que** *el artículo 2 de la antes citada Resolución, manifiesta que: "La Comisión será dirigida por su Presidente, el cual será designado entre sus miembros por el Superintendente de Control del Poder de Mercado. Junto con la designación del presidente se elegirá a un presidente subrogante para que actúe ante la ausencia del presidente titular";*
- Que** *mediante Acción de Personal No. 055-DATH de 09 de febrero de 2015 se designa al doctor Juan Emilio Montero Ramírez como Comisionado y Presidente de la Comisión*

de Resolución de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que *mediante memorando No. SCPM-CRPI-2016-144-M de 21 de marzo de 2016, el doctor Juan Emilio Montero Ramírez presentó su renuncia irrevocable a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;*

Que *mediante memorando No. SCPM-IG-099-2016-M de 30 de marzo de 2016, la Intendente General Subrogante, informa a la Coordinadora Nacional de Gestión que el señor Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió encargar la Presidencia de la Comisión de Resolución de Primera Instancia al doctor Marcelo Ortega Rodríguez a partir del 01 de abril de 2016;*

Que *mediante Informe Técnico No. DATH-2016-050 de 30 de marzo de 2016 el Director de Administración de Talento Humano en virtud de lo señalado en la Resolución No. SCPM-2013-027 de abril de 2013, dio por iniciado el proceso para la conformación de la nueva Comisión de Resolución de Primera Instancia y emitió dictamen favorable a fin de que se realicen los actos administrativos tendientes a que la Presidencia de la Comisión de Resolución de Primera Instancia sea asumida por el doctor Marcelo Ortega Rodríguez y a la contratación del nuevo Comisionado y solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica elaborar la Resolución correspondiente;*
y,

Que *a fin de mantener el correcto funcionamiento y gestión de la Comisión de Resolución de Primera Instancia, es necesario nombrar al doctor Marcelo Ortega Rodríguez como Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia y al doctor Diego Jiménez Borja como miembro de la Comisión de Resolución de Primera Instancia.*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 16 del Art. 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de mercado,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Conformar la Comisión de Resolución de Primera Instancia de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con los Comisionados: Dr. Marcelo Ortega Rodríguez, Dr. Agapito Valdez Quiñonez y Dr. Diego Jiménez Borja.*

Artículo 2.- *Nombrar al doctor Marcelo Ortega Rodríguez, como Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia a partir del 01 de abril de 2016.*

Artículo 3.- *Designar al doctor Agapito Valdez Quiñonez como Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia Subrogante, para los casos de ausencia temporal del Presidente de la Comisión de Resolución de Primera Instancia a partir del 01 de abril de 2016.*

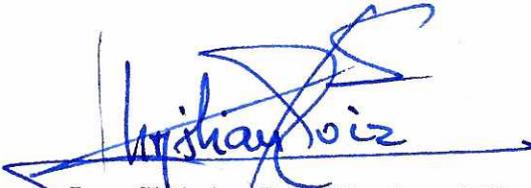
Artículo 4.- Nombrar al doctor Diego Jiménez Borja como miembro de la Comisión de Resolución de Primera Instancia a partir del 01 de abril de 2016.

Artículo 5.- Encargar a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección de Administración de Talento Humano emitir las acciones de personal correspondientes para formalizar las designaciones realizadas.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo de 2016.



Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO (S)

